EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE PUERTO RICO SALA DE SAN JUAN

PILAR PEREZ VDA. DE MUNIZ

* CIVIL NUM: PE-84-1308 (907)

Demandante

۷s.

* SOBRE:

RAFAEL CRIADO AMUNATEGUI; UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y/O INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE DE PUERTO RICO; ANTONIO DE LA COVA, también conocido por ANTONIO GONZALEZ ABREU Y LA CRONICA, IN.C

ENTREDICHO, INJUNCTION PRELIMINAR Y PERMANENTE *

DANOS Y PERJUICIOS

Demandados

MOCION PARA QUE SE UNAN DECLARACIONES JURADAS A MOCION SOLICITANDO SE NOS NOTIFIQUE RESOLUCION O SENTENCIA



COMPARECEN los co-demandados La Crónica, Inc. y Antohio de la Cova González Abreu a través de sus abogados que suscriben y muy respetuosamente solicitan:

1. Que se unan las declaraciones juradas del Lcdo. Sergio Ramos y del Lcdo, Guillermo Toledo que con esta se acompaña a nuestra Moción del 20 de marzo de 1985 solicitando se nos notifique oficialmente la copia de la Resolución y Orden dictada por este Tribunal el 12 de marzo de 1985.

POR TODO LO CUAL se solicita se una a nuestra moción Solicitando Notificación de Sentencia o Resolución de 20 de marzo de 1985 las declaraciones juradas del Lcdo. Sergio Ramos y del suscribiente que aquí acompañamos.

En San Juan, Puerto Rico a 21 de marzo de 1985.

CERTIFICO: Haber enviado copia de esta moción a los licenciados Alejandro Torres Rivera; Roberto de Jesús Cintrón; Pedro T. Armstrong; Rubén Nigaglioni; Pedro L. Martínez Rosa; Ernesto F. Rodríguez Surís; José Carreras a sus respectivas direcciones de récord.

LCDO. GUILLERMO TOLEDO

Apartado 938

Hato Rey, P.R. 00919 Tel: 756-6390